



La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de la Dirección de Administración Escolar

Con fundamento en los artículos 5º fracción II, de la Ley; 1, 2 y 69 del Reglamento General de la Validación, de la Revalidación y de la Incorporación de Estudios, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:

CONVOCA

A participar en el proceso de selección del **Programa de Becas para estudiantes de Escuelas Incorporadas** a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las siguientes:

BASES

DE LA BECA

Las becas que se otorguen comprenderán los aspectos siguientes:

- a) La exención total o parcial** del pago de inscripción y colegiaturas, según sea el caso;
- b) La vigencia de la Beca es para el ciclo escolar 2021-2022**, la cual comprende los periodos de otoño 2021; y primavera, verano o inter periodo 2022; y
- c) La Escuela Incorporada a la BUAP no podrá suspender ni cancelar la beca otorgada durante el tiempo que la o el alumno se encuentre con actividad académica.**

REQUISITOS

- a) Ser estudiante inscrito o inscrita** en una Escuela Incorporada a la BUAP;
- b) Tener la nacionalidad mexicana;**
- c) Haber cursado mínimo un año en la Escuela Incorporada dentro del nivel escolar donde solicita la beca; y**
- d) Contar con un promedio aritmético general acumulado de 9.0 o mayor, sin materias recursadas y/o reprobadas.**

PROCEDIMIENTO

- a) La o el aspirante a la beca deberá:**
 - I.** Realizar su registro a través de la página electrónica becas.buap.mx, en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas, a partir de las 9:00 horas del 21 de junio y hasta las 17:00 horas del 28 de junio del 2021; y
 - II.** Adjuntar escaneada y en formato PDF por ambos lados; a la dirección señalada en el punto anterior, su identificación oficial (credencial del INE/IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte) o credencial de estudiante en caso de menores de edad.
- b) La Coordinación de Becas de la Dirección de Administración Escolar (DAE) de la BUAP realizará la validación de la solicitud, a más tardar, dos días después del registro de la solicitud.**

c) El estado del trámite se podrá consultar en el Sistema de Registro de Becas para Escuelas Incorporadas y quienes participen tendrán un día para adjuntar nuevamente su identificación en caso de que sea requerida.

d) Una vez que el trámite sea validado por la DAE como correcto y completo, la o el aspirante deberá conservar su acuse de registro.

e) La DAE de la BUAP conforme a los criterios institucionales, evaluará las solicitudes y emitirá el dictamen correspondiente.

f) LOS RESULTADOS SON INAPELABLES.

RESULTADOS

- 1.** Quienes resulten beneficiarias/os de la beca, podrán descargar el oficio con el resultado obtenido, en la fecha que indique la DAE.
- 2.** En caso de resultar con el beneficio de la beca y no imprimir el oficio con el resultado durante el periodo que se establezca, la Coordinación de Becas de la DAE procederá a la cancelación de la beca.
- 3.** Las y los estudiantes beneficiarios de la beca, deberán entregar a su Institución, el oficio correspondiente para la aplicación del porcentaje de beca, en la fecha establecida en la publicación de resultados; en caso contrario, la beca no podrá ser aplicada y la misma será cancelada.
- 4.** La Coordinación de Becas de la DAE de la BUAP resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la normativa correspondiente.
- 5.** Las fechas, horarios y modalidades establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso, conforme a las indicaciones que emita la Comisión Institucional para el Seguimiento y Evaluación de la Pandemia de Coronavirus (Covid-19) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

NO HABRÁ EXCEPCIONES.

MÁS INFORMACIÓN

Coordinación de Becas
Correo electrónico: becas@buap.mx
Horario de atención de:
lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Atentamente
Heroica Puebla de Zaragoza
21 de junio de 2021
Dirección de Administración Escolar